

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 326.808/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle / Carlos Pellegrini N° 65 de la ciudad de Resistencia // (Chaco), sede de la Secretaría Electoral del asiento; y Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 366 de fecha 11 de / octubre ppdo., se ha procedido a celebrar, "ad-referendum" de este Tribunal, el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación, cuyo original y copias obran a fs. 84, celebrado entre el señor / Director General de la Subsecretaría de Administración Contador Público Nacional Dr. Héctor Horacio Romanelli y el señor Pablo Ernesto Boschetti, en su carácter de apoderado del propietario del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 65 de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco) para sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años a partir del 1° de septiembre de 1984, sobre la base de una alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTE MIL (\$a. 120.000.-) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, conforme a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El gasto que demande el cumplimiento del mismo será atendido con cargo a la Partida "Alquileres" / (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO